



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

7902

Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mancor de la Vall para el ejercicio 2014

Finalizado el período de exposición pública y dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de día 9 de abril de 2014, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2014

Estado de gastos		
Capítulo 1º.-	Gastos de personal	365.030,00 €
Capítulo 2º.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	382.493,00 €
Capítulo 3º.-	Gastos financieros	17.750,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	104.188,00 €
Capítulo 6º.-	Inversiones	342.611,00 €
Capítulo 9º.-	Amortizaciones de préstamos	146.428,00 €
	Total Gastos	1.358.500,00 €
Estado de ingresos:		
Capítulo 1º.-	Impuestos directos	444.500,00 €
Capítulo 2º.-	Impuestos indirectos	13.000,00 €
Capítulo 3º.-	Tasas y otros ingresos	238.320,00 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	437.052,00 €
Capítulo 5º.-	Ingresos patrimoniales	700,00 €
Capítulo 7º.-	Transferencias de capital	224.928,00 €
Capítulo 9º.-	Concertación de préstamos bancarios	0,00 €
	Total ingresos	1.358.500,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2014

FUNCIONARIS	Núm. places
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grupo C	1
B.2 Policía Local. Grupo C1	1
PERSONAL LABORAL	
1.- Personal laboral fijo	
1.1 Oficiales 1a., servicios varios	1
1.2 Auxiliares administrativos	2
1.3 Auxiliar biblioteca	1



FUNCIONARIS	Núm. places
2.- Personal laboral eventual	
2.1. Técnicas en educación infantil	2
2.2 Auxiliar en educación infantil	1
2.3 Trabajadoras Centro de Día	2
2.4 Servicios de mantenimiento Bolsa de crédito	-
2.5 Servicios deportivos Bolsa de crédito	-
2.6 Personal limpieza centros públicos Bolsa de crédito	-

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mancor de la Vall, 6 de mayo de 2014

El Alcalde,

Juan Antonio Ripoll Campaner

